

19/08/2021

URAVIT entregó medidas de protección en caso VIF que involucra a funcionarios de Carabineros

Desde que el Ministerio Público recibió la denuncia por las lesiones graves gravísimas de la víctima por parte de su esposo, de manera paralela a las diligencias decretadas y el trabajo investigativo, se activó el protocolo por parte de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos.

“Consiste en la concurrencia de un profesional de personal en este caso con la víctima en el Hospital Naval, para crear un

plan de protección que cubra las necesidades específicas de ella. Además de dar orientación y apoyo para lo que viene en un proceso penal como este. Acordaron una medida de protección autónoma, que es la entrega de un dispositivo GPS en el cuál la víctima al sólo activarlo se comunica con la central telefónica que ya conoce del caso específico de las víctimas que tienen este dispositivo y realiza un llamado telefónico a Carabineros para que concurra al lugar”, explicó Gonzalo Marks, Jefe de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos.

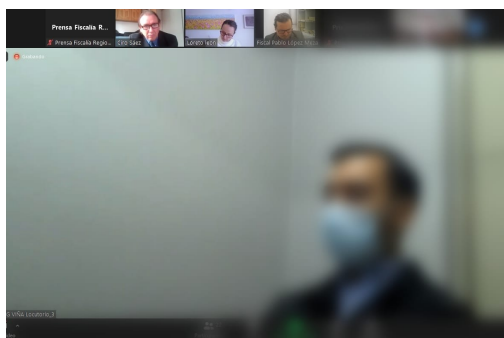
Medida de protección para proteger a víctimas de violencia de género que está al tanto de Carabineros y donde se tiene la ventaja de ubicar, gracias a la tecnología GPS, el lugar exacto donde se encuentra la víctima en el momento que concurre el funcionario, a quien se le informa respecto al caso.

Tras la agresión ocurrida en el inmueble que compartía la pareja en el sector de Miraflores, el Ministerio Público realizó una serie de diligencias que permitieron solicitar la orden de detención del imputado, lo que permitió este miércoles realizar la audiencia de formalización en su contra por el delito de lesiones graves en contexto de violencia intrafamiliar.

“Señaló la intención de matar a la víctima y luego matarse él, exhibiendo en todo momento el arma de fuego. Contexto y situación que generó en la víctima el serio y cierto temor de que eso se pudiese concretar, por lo que la sacó a hurtadillas el arma de fuego indicada que el imputado mantenía debajo de su almohada e intentó salir del departamento, pero fue seguida y alcanzada por el imputado, quien para evitar que la víctima huyera y en pleno del contenido de las consecuencias que su actuación, de forma intencional empujó hacia atrás a la víctima, tomó la puerta y con fuerza la quiso cerrar completamente, a sabiendas de que la mano izquierda de la víctimas se encontraba allí, impactando de lleno en la extremidad indicada. A consecuencia de lo cual la víctima perdió en el mismo lugar y parcialmente la parte superior del dedo medio y sufrió la pérdida en su estructura y forma del dedo índice. Ambos de la mano izquierda, lesiones de carácter graves gravísimas”, señaló durante la audiencia el Fiscal de Viña del Mar, Pablo López.

El Ministerio Público solicitó como cautelares anexas a las decretadas anticipadamente, que fue el abandono del hogar en común, prohibición de acercarse a la víctima prohibición de portar arma de fuego, se sumó el arraigo nacional, ya que no se acogió por parte del Tribunal la firma quincenal.

La Magistrado además señaló que el imputado debe cumplir la normativa vigente en Carabineros respecto al uso de su arma de servicio cuando se encuentre cumpliendo



sus funciones, ya que la medida cautelar de prohibición de porte de arma sólo se estableció respecto a su arma persona. El Tribunal determinó un plazo de investigación de 120 días.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369